

**ARQUIA BANCA LIDERES GLOBALES, FI****Fondo Anteriormente denominado: ARQUIA BANCA RVM, FI****Fondo armonizado**

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución del Fondo:** 09/04/2013**Gestora:** ARQUIGEST, S. A., S. G. I. I. C.**Depositario:** ARQUIA BANK, S. A.**Auditor:** KPMG AUDITORES SL.**Fecha de registro en la CNMV:** 10/05/2013**Grupo Gestora:** ARQUIA**Grupo Depositario:** ARQUIA**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales ( art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

**Objetivo de gestión:** La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice : El índice MSCI WORLD EUR Net Returns (MSDEWIN), tomando dicha referencia a efectos meramente informativos y comparativos.**Política de inversión:**

Esta IIC aplica los criterios ISR (Inversión Socialmente Responsable), por lo que sus inversiones se guiarán por principios tanto sostenibles como financieros. La mayoría de las inversiones cumplirán con los requisitos sostenibles de forma que se integren los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo en el análisis financiero.

El Fondo invertirá como mínimo un 75% de su cartera en Renta Variable, sin ningún tipo de restricción en cuanto a divisa y zona geográfica, pudiendo invertir en países emergentes hasta el 100% de la cartera. Se invertirá mayoritariamente en empresas de alta capitalización.

La cartera de renta variable se centrará en compañías que hoy son líderes en sus respectivos mercados, con fuertes barreras de entrada y priorizando la calidad de su negocio en la selección de los valores.

El resto de la inversión del fondo estará en activos de Renta Fija, invirtiendo en bonos verdes y bonos sociales, mercados monetarios, y además de deuda pública de países que cuenten con un índice de desarrollo humano (IDH) muy alto. La duración media de la cartera estará entre los 0 y 10 años. La calidad crediticia de la cartera no está predeterminada de antemano. La inversión en divisa distinta al euro puede alcanzar el 100% del patrimonio.

Se podrá invertir un máximo del 10% en IIC financieras que sean activos aptos, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local y los Organismos Internacionales de los que España sea miembro.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

En concreto se podrá invertir en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o que no estén sometidos a regulación, o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o posibilidades de diversificación sin que se pueda predeterminar tipos de activos ni localización.

**Información complementaria sobre las inversiones:**

El MSCI World Net Total Return EUR Index es un índice ponderado por capitalización bursátil formado por más de 1.600 empresas de mediana y gran capitalización de 23 países desarrollados, entre otros, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Japón, España, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos. El índice recoge la rentabilidad por dividendo. Se toma

dicha referencia a efectos meramente informativos y comparativos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el índice no incluye criterios sostenibles como los sí aplica el fondo, por lo que ni la rentabilidad del Fondo ni su volatilidad estarán determinadas por las del índice.

La Sociedad Gestora podrá modificar el índice de referencia dependiendo de la coyuntura de los mercados en cada momento y de los cambios que esto requiera en los criterios de inversión, respetando en todo momento la política de inversión descrita, en cuyo caso se informará a los partícipes a través de los informes periódicos.

La utilidad de la categoría de referencia es la de ilustrar al partícipe acerca del riesgo potencial de su inversión en el Fondo. La rentabilidad del Fondo no estará determinada por la revalorización de dicha categoría.

Los instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados serán líquidos y tendrán un valor que podrá determinarse con precisión en todo momento.

Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

Al margen de las eventuales calificaciones crediticias otorgadas por las agencias, la gestora será en última instancia la que tomará las decisiones dependiendo de las expectativas que tenga.

El Fondo invertirá en valores negociados en mercados oficiales, de funcionamiento regular, que ofrezcan una protección al inversor y que dispongan de reglas de funcionamiento, transparencia, acceso y admisión similares a las de los mercados oficiales españoles.

La cartera de renta variable se centrará en compañías que hoy son líderes en sus respectivos mercados. Invertirá principalmente en compañías globales que cuenten con marcas muy consolidadas y una posición hegemónica histórica en sus respectivos mercados, de tal manera que puedan asegurar una cuota de mercado mayoritaria. Operarán en mercados con fuertes barreras de entrada, ya sea por el valor de su marca, la larga trayectoria de la empresa en ese mercado, y/o las ventajas tecnológicas o de conocimientos que se deriven de su posición de liderazgo. Esta situación derivará en balances sólidos y una trayectoria de ingresos predecibles. En general, dados estos condicionantes, se tratará de empresas de alta o muy alta capitalización, pudiendo tratarse de compañías más pequeñas en el caso que se tratara de mercados por definición de un volumen menor. En este caso, igualmente, contarán con una cuota de mercado claramente dominante.

El fondo seleccionará compañías que, además de resultar atractivas desde un punto de vista financiero, presenten un nivel de impacto en materia medioambiental, social y de buen gobierno mejor que el de sus competidoras en sus respectivos sectores. Esto es, entre compañías con un rentabilidad financiera potencial parecida, se seleccionará aquella con mejor huella ASG. Pero en el caso de no detectarse compañías atractivas desde un punto de vista financiero y que a la vez incorporen una implicación en materias mediambientales y sociales suficientes, se descartará la inversión, potenciando otras industrias con mejor patrón de sostenibilidad.

La inversión en IIC financieras podrán ser armonizadas o no, con una política de inversión coherente con la del fondo.

El Fondo podrá usar técnicas de gestión eficiente de su cartera, en concreto, adquisición o cesión temporal de activos (mayoritariamente deuda pública española y, en su caso, cualquier activo compatible con la política de inversión del Fondo) que habitualmente se contratarán con entidades del mismo Grupo que la Sociedad Gestora. Dado que se pretende colateralizar la adquisición temporal de activos por el importe total, el riesgo de contraparte para esta operativa estará mitigado. El plazo máximo de estas operaciones será de hasta 180 días. En cualquier caso, estas operaciones se ajustarán a los límites de riesgo de contraparte y diversificación establecidos en la normativa. El Fondo podría soportar costes derivados de esta operativa, de acuerdo con las condiciones y comisiones de liquidación que se establezcan con las entidades con las que se contraten, que podrían ser abonados a entidades del Grupo. El uso de estas técnicas, en todo caso, se llevará a cabo en el mejor interés de la IIC. La operativa con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste.

El fondo cumple con la directiva UCIT 2009/65/CE.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

## PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de crédito, de liquidez, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

**Riesgo de inversión en países emergentes:** Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de

activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

**Riesgo de liquidez:** La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

**Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**Otros:** El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios. Para ello la Gestora utilizará datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo.

## **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín Oficial de Cotizaciones de la Bolsa de Barcelona.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excepto festivos en Barcelona. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago. El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## **CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:**

**Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.**

### **CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES**

CLASE A

CLASE CARTERA

CLASE PLUS

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

### CLASE A

Código ISIN: ES0110256007

Fecha de registro de la participación: 10/01/2020

### INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Dirigido al inversor con capacidad para asumir pérdidas en relación al nivel de riesgo del fondo y teniendo en cuenta el horizonte temporal inversor indicado para el mismo.

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 10,00 euros. **Inversión mínima a mantener:** 10,00 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** El Fondo puede ser objeto de ofertas promocionales por parte del comercializador y/o la Sociedad Gestora y no representarán ningún gasto para el Fondo.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

### COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,75%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% sobre el patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 3,00% sobre el patrimonio anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,50% sobre el patrimonio anual, en el caso de la comisión de depositaria.

### INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

#### Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 10 años frente a su valor de referencia.



- La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado y a compararlo con su valor de referencia.
- Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.
- Fecha de registro de la clase: 10/11/2017
- Datos calculados en euros.

\* En estos años se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

## OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

En el folleto completo se describen las características medioambientales o sociales que promueve este fondo, así como las estrategias de inversión utilizadas.

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

### CLASE CARTERA

Código ISIN: ES0110256015

Fecha de registro de la participación: 10/01/2020

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Clientes con contrato de gestión discrecional de carteras y/o asesoramiento independiente encomendado al grupo Arquia Bank, empleados y empresas del Grupo y para IIC o fondos de pensiones o EPSV (\*).

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 10 euros **Inversión mínima a mantener:** 10 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** El Fondo puede ser objeto de ofertas promocionales por parte del comercializador y/o la Sociedad Gestora y no representarán ningún gasto para el Fondo.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,95%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

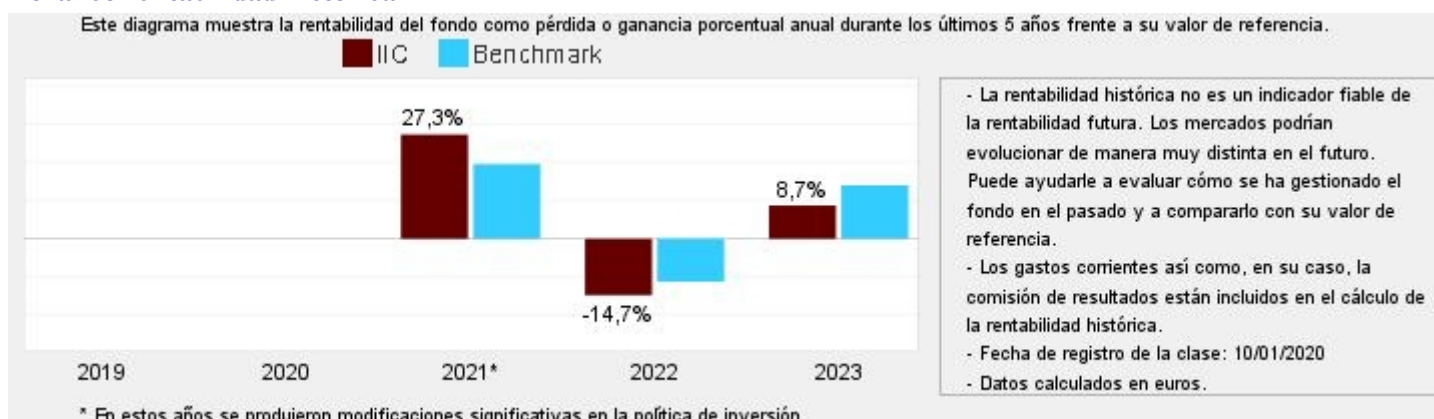
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% sobre el patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 3,00% sobre el patrimonio anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,50% sobre el patrimonio anual, en el caso de la comisión de depositaria.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

### Gráfico rentabilidad histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

## OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

En el folleto completo se describen las características medioambientales o sociales que promueve este fondo, así como las estrategias de inversión utilizadas.

(\*) Dirigido a cualquier inversor con capacidad para asumir pérdidas en relación al nivel de riesgo del fondo y teniendo en cuenta el horizonte temporal inversor indicado para el fondo.

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

### CLASE PLUS

Código ISIN: ES0110256023

Fecha de registro de la participación: 10/01/2020

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Solo para clientes con contrato de asesoramiento dependiente encomendado al Grupo Arquia Bank (\*).

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 10,00 euros. **Inversión mínima a mantener:** 10,00 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** El Fondo puede ser objeto de ofertas promocionales por parte del comercializador y/o la Sociedad Gestora y no representarán ningún gasto para el Fondo.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

**Comisión de gestión:**

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

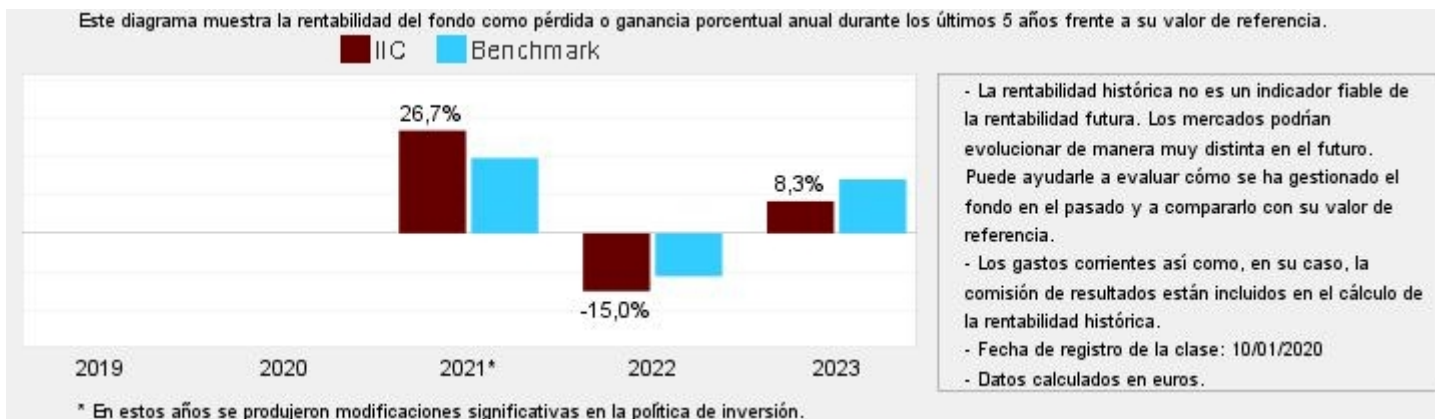
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% sobre el patrimonio . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 3,00% sobre el patrimonio anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,50% sobre el patrimonio anual, en el caso de la comisión de depositaria.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

### Gráfico rentabilidad histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

### OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

En el folleto completo se describen las características medioambientales o sociales que promueve este fondo, así como las estrategias de inversión utilizadas.

(\*) Dirigido a cualquier inversor con capacidad para asumir pérdidas en relación al nivel de riesgo del fondo y teniendo en cuenta el horizonte temporal inversor indicado para el fondo.

## COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES				INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL	
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN		REEMBOLSO
	% s/pat	% s/rdos	%	%		%
CLASE A	1,75	---	0,2			10,00 euros.
CLASE CARTERA	0,95	---	0,2			10 euros
CLASE PLUS	1,3	---	0,2			10,00 euros.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

#### **Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN ELEVADO RIESGO DE CRÉDITO. Se adjunta como anexo al folleto completo información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

### **INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO**

**Fecha de constitución:** 09/12/1985

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 17/06/1986 y número 36 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CALLE BARQUILLO 6, PRIMERO IZQUIERDA en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28004.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 420.708,47 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

<b>FUNCIONES DELEGADAS</b>	<b>ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA</b>
Auditoría interna asumida por el grupo	ARQUIA BANK, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

#### **Información sobre operaciones vinculadas:**

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Política remunerativa:** La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

#### **Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:**

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

#### **Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:**

<b>Miembros del Consejo de Administración</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Representada por</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
PRESIDENTE	PEDRO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ		03/07/2019
DIRECTOR GENERAL	ALFONSO CASTRO ACEDO		07/05/2007
CONSEJERO	FERNANDO CESPEDOSA REQUENA		11/03/2022
CONSEJERO	ALFONSO CASTRO ACEDO		27/03/2020
CONSEJERO	PEDRO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ		03/07/2019



La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

## **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

---

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 38 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CL. TUTOR N.16 28008 - MADRID

**Funciones del depositario:** Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

## **OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

---

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 13 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

## **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

---

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

**INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 8, Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852**

**ARQUIA BANCA LIDERES GLOBALES FI**

Código LEI: 959800RR04MYK45VD536

ISIN Clase A: ES0110256007

ISIN Clase Plus: ES0110256023

ISIN Clase Cartera: ES0110256015

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**
  **No**

<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <u>15%</u> de inversiones sostenibles</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>
---	--



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este Fondo promueve las siguientes características medioambientales y/o sociales:

- Reducción del cambio climático: fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales, incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales, etc.
- Igualdad de género: promover la eliminación de las formas de discriminación y violencia contra la mujer y las prácticas nocivas (matrimonio infantil, precoz y forzado, etc.), asegurar la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios, etc.

## ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La medición de la consecución de las características medioambientales y/o sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje de la cartera con un rating ESG:  
El rating ESG es un dato generado a partir de un modelo interno que se genera a partir del proveedor externo de información ESG o, en caso de no haber dato, de un proxy basado en un modelo interno. Este ranking tendrá una escala de 1 (mejor) a 10 (peor). Para el cálculo del ranking ESG se excluirán los derivados y la liquidez.
- Porcentaje de la cartera que cumple con la exclusión de los siguientes sectores (cuando más del 15% de los ingresos de la compañía se dediquen a él):
  - Producción y distribución de armas
  - Tabaco
  - Entretenimiento adulto: juegos de azar y pornografía
  - Bebidas alcohólicas de alta graduación
  - Compañías que, según el Climate Accountability Institute, son responsables del 35% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero
- Porcentaje de la cartera que presenta un nivel de controversias no severo, de acuerdo con la metodología del proveedor de datos ESG empleado.
- Huella de carbono de la cartera.

La información de estos indicadores se obtendrá a partir de datos de proveedores externos.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Fondo tiene como objetivo invertir como mínimo un 15% del patrimonio en inversiones sostenibles, según se definen en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), que se realizarán en emisores cuya actividad contribuya a alcanzar las características y objetivos medioambientales y sociales promovidos por el Fondo y mencionados anteriormente. Estas inversiones pretenden impactar sobre los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:

- Medioambiental: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS 13)
- Social: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5)

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

El Fondo mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, mediante la medición de los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y la exclusión de las actividades económicas detalladas previamente.

Los indicadores más relevantes para el Fondo serán comparados entre periodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente sobre los objetivos del Fondo.

Se prestará especial atención a los indicadores que están directamente relacionados con los objetivos sostenibles del producto, como las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) o la diversidad de género de las compañías invertidas.

Cuando estos indicadores presenten un empeoramiento durante varios periodos analizados, la gestora valorará la desinversión en la compañía, priorizando otras que presenten un mayor compromiso con los objetivos del producto.

#### **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

El principio de no causar perjuicio significativo se mide mediante los indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información de proveedores externos. Adicionalmente, la gestora monitorizará la evolución del nivel de transparencia de las compañías invertidas a través del control del porcentaje compañías en cartera que reportan cada indicador medido.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

**¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las inversiones sostenibles del Fondo verificarán el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

- ✘ Sí, la medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través de la medición de los indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Además de la información de proveedores externos, se realiza el seguimiento del porcentaje de cobertura de cada uno de los indicadores medidos. En concreto, se le dará especial atención a los siguientes indicadores, que están vinculados con las características promovidas por el Fondo:

- Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (PIA número 1 del cuadro 1)
- Huella de carbono (PIA número 2 del cuadro 1)
- Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles (PIA número 4 del cuadro 1)
- Falta de una política de derechos humanos (PIA número 9 del cuadro 3)
- Número de casos identificados de problemas e incidentes severos de derechos humanos (PIA número 14 del cuadro 3)

No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Este Fondo aplica criterios de Inversión Socialmente Responsables (ISR). El Fondo seguirá un enfoque de best-in-class. Para aplicar este criterio, la gestora toma como referencia el riesgo ESG proporcionado con el proveedor de datos ESG empleado. De acuerdo con la metodología del proveedor, el riesgo ESG es evaluado de la siguiente forma:

ESG Risk Rating	Unidades de Riesgo No Gestionado
Riesgo Despreciable	0
Riesgo Bajo	0-10
Riesgo Medio	10-30
Riesgo Alto	30-40
Riesgo Severo	40-100

La gestora busca invertir en compañías cuyo riesgo ESG se encuentre por debajo de 20, es decir, cuyo riesgo ESG sea medio-bajo.

La gestora aplica estos criterios a todas las inversiones que son objeto de análisis según la definición que proporciona el Reglamento (UE) 2019/2088, también conocido como Reglamento SFDR, de las inversiones sostenibles.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

- **Criterios excluyentes o negativos:**

Exclusión de activos o emisores cuyos ingresos principales (más del 15%) provengan de:

- Producción y distribución de armas
- Tabaco
- Entretenimiento adulto: juegos de azar y pornografía
- Bebidas alcohólicas de alta graduación

Además, se excluirán las 20 compañías que según el Climate Accountability Institute son responsables del 35% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero. El Climate Accountability Institute publica información sobre las emisiones operativas de las empresas de combustibles fósiles con el objetivo principal de cuantificar y rastrear las emisiones históricas y acumuladas de dióxido de carbono y metano de los mayores productores existentes de combustibles fósiles y cemento. Se puede consultar más información sobre este proyecto en el siguiente enlace: <https://climateaccountability.org/carbon-majors/>

- **Controversias**

El proveedor externo ESG ofrece una valoración del nivel de controversias de cada compañía, con una valoración que va desde la Categoría 1, que representa un impacto social o en el medio ambiente despreciable y por lo tanto un riesgo mínimo para la empresa, hasta la Categoría 5, que implica un riesgo importante para la empresa derivado de un impacto severo en la sociedad y/o el medio ambiente.

El Fondo excluirá de su universo de inversión aquellas empresas cuyo nivel de controversias sea severo (categoría 5) en la sociedad y/o el medio ambiente.

Las temáticas principales de controversias que se tienen en cuenta son la ética en los negocios de la empresa, el trato a sus empleados, clientes, sus operaciones, sistema de gobierno y el impacto social y medioambiental de su cadena de proveedores.

En el caso de compañías que no estén bajo el análisis de los proveedores externos empleados, la valoración de la conveniencia de estas inversiones se valorará internamente, priorizando que sean inversiones de impacto.

Para las inversiones minoritarias en renta fija, estas se instrumentarán a través de deuda pública de países con un índice de desarrollo humano (IDH) muy alto -equivalente a valores superiores a 0,8-, o a través de emisiones de inversiones renta fija privada considerada sostenible (según las siguientes definiciones), sin limitación de rating y duración:

- Bonos sostenibles: los fondos se aplican a proyectos dedicados a resultados sostenibles ambientalmente (una combinación de actividades verdes y sociales como proyectos elegibles).
- Bonos verdes: los fondos se aplican a proyectos o actividades verdes que promuevan la mitigación o adaptación al cambio climático, u otros fines de sostenibilidad ambiental.
- Bonos sociales: los fondos se aplican a proyectos que promuevan la mejora del bienestar social y el impacto social positivo directamente para las poblaciones desfavorecidas, de bajos ingresos, marginadas, excluidas o en desventaja.
- Bonos ligados a sostenibilidad (sustainability-linked bonds): sus características financieras y/o estructurales puedan variar dependiendo de si el emisor alcanza o no ciertos objetivos predefinidos de Sostenibilidad o ESG.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se valorarán mediante el análisis de la evolución de indicadores sociales y de gobernanza establecidos en el anexo I de las RTS como, por ejemplo, la brecha salarial de género, la diversidad de género en la junta directiva o el respeto de los derechos humanos.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



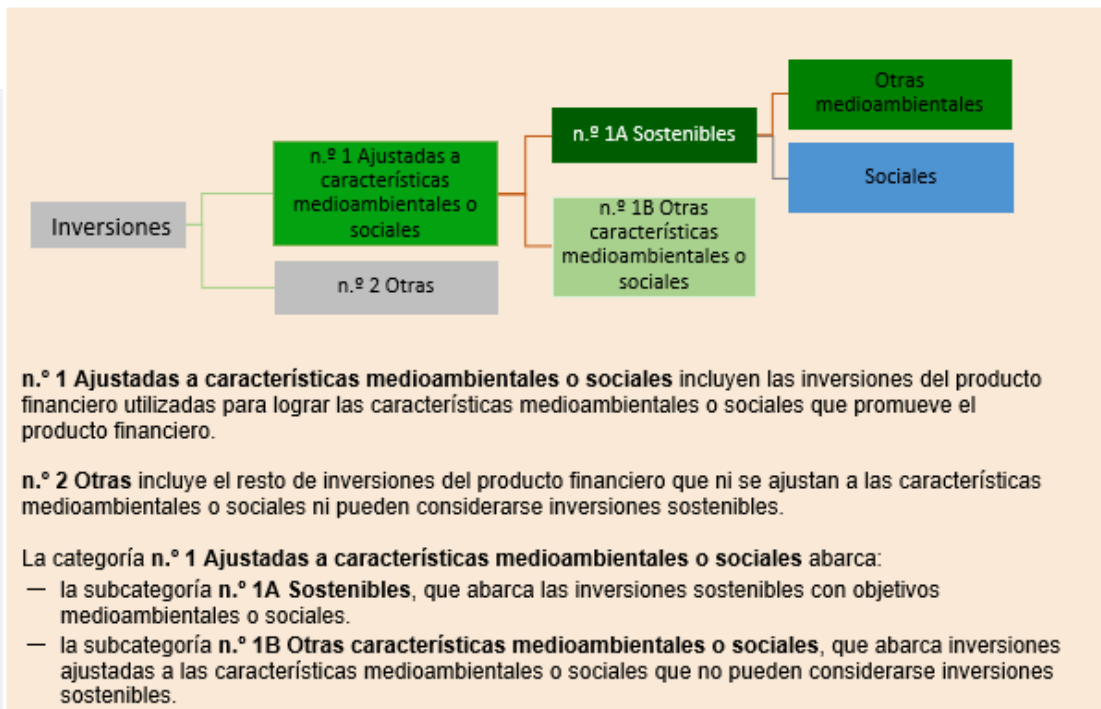
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y como mínimo un 15% del patrimonio en inversiones consideradas sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles de este Fondo podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la "Taxonomía de la UE"). En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones con la Taxonomía de la UE es del 0%.



● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

Sí

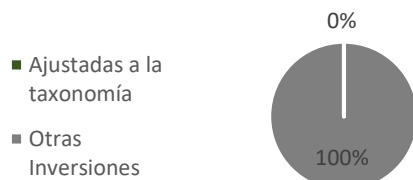
En el gas fósil

En la energía nuclear

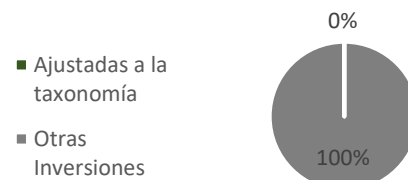
No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones **incluidos los bonos soberanos (\*)**



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones **excluidos los bonos soberanos (\*)**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No se invierte en actividades de transición y facilitadoras.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El porcentaje mínimo de inversión sostenible del Fondo se dividirá entre inversiones con un objetivo medioambiental e inversiones con un objetivo socialmente sostenible. No existe una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El porcentaje mínimo de inversión sostenible del Fondo se dividirá entre inversiones con un objetivo medioambiental e inversiones con un objetivo socialmente sostenible. No existe una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el Otras y cuál es su proporción? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado de «n.º 2 Otras» incluye principalmente de liquidez (y activos equivalentes), garantías de derivados, depósitos. Estas inversiones incluirán también cualquier activo que no cumpla con los criterios mínimos de sostenibilidad relacionados con el rating ESG, los sectores económicos excluidos y/o el nivel de controversias. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

El Fondo no aplicará los criterios sostenibles establecidos dentro de la estrategia de inversión y los elementos vinculantes a las inversiones en liquidez (y activos equivalentes), las garantías de derivados y los depósitos.



### ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

El índice de referencia seleccionado, el MSCI WORLD EUR Net Returns, se utiliza a efectos meramente informativo o comparativo como un indicador para evaluar la rentabilidad del Fondo y no se utilizan para determinar si el Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
N/A
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
N/A
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
N/A
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
N/A

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[https://www.arquia.com/media/8206/asg\\_lideres-globales.pdf](https://www.arquia.com/media/8206/asg_lideres-globales.pdf)

<https://www.arquia.com/media/9860/ficha-esg-arquia-banca-lideres-globales.pdf>